



YERBA BUENA,

02 OCT 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

515

VISTO: El Expte. N° 4.284-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales y la Sra. Directora de Acción Social solicitan la compra de 2 (dos) GENERADORES PORTÁTILES DE 6500W, MONOFÁSICOS 220 V; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación indican que los generadores solicitados son para reponer los del Programa Hacemos Futuro que fueron prestados a la Dirección de Turismo para el Seven de Tafi del Valle y se rompieron en la realización de tal evento;

Que a fs. 06 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 07 la Sra. Directora de Acción Social indica que remite Presupuesto correspondiente a la Firma ASPEN S.R.L., con los detalles del Modelo del Generador EG 6500 CXS Marca Honda (fs. 08/09) y, al respecto, hace notar que tal oferta, a criterio del técnico, es la más recomendada para el uso diario;

Que a fs. 13 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 283.400.- (pesos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 08/11- y en el que se indica lo siguiente: "*Se adjudica a Aspen por ser la marca sugerida y requerida por el solicitante - TOTAL \$ 283.400.00*";

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuesta para atender la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado en autos;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición de los bienes solicitados a fs. 01, con fecha 24/08/20 el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 17 expresa: "*...vengo a informar que la necesidad de la compra sustentada en autos, obedece a que con los GENERADORES PORTÁTILES se realizan trabajos necesarios fuera del taller, tales como: arreglo de juegos de todas las plazas del Municipio, rejas de alcantarillas, paradas de colectivos, soldaduras de obras, etc.; La urgencia está dada debido a que todas estas tareas arriba mencionadas, al día de la fecha se encuentran suspendidas por la falta de los generadores.*";

Que a fs. 18/18 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos (fs. 01) y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03;



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

02 OCT 2020

DECRETO:

Nº 515

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 2 (dos) GENERADORES PORTÁTILES HONDA EG6500 CXS MONOFÁSICOS DE 5.5 Kva. 220V, para ser destinados al "Programa Hacemos Futuro" - Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, en la Firma "ASPEN S.R.L.", con domicilio en Av. Avellaneda 537 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 283.400.- (pesos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Acción Social, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO
SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA